

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2023-SIS-FISSAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20603892497

Fecha de envío : 30/03/2023

Nombre o Razón social : INNOVA RENAL CENTER S.A.C.

Hora de envío : 13:42:47

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Existen IPRESS que cuentan con trámites pendientes de renovación de categorización. ¿La capacidad legal se podrá acreditar mediante categorización vencida, aplicando el Decreto Supremo N° 032-2021-SA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Decreto Supremo N° 032-2021-SA, Decreto Supremo que modifica la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, en su artículo 1, señala: "Las IPRESS que, a la publicación del presente Reglamento se encuentren registradas en el Registro Nacional de IPRESS-RENIPRESS o hayan iniciado su trámite de inscripción en el mencionado Registro y no se encuentren categorizadas o no cuenten con una categorización vigente, tienen como plazo perentorio para categorizarse o recategorizarse hasta el 31 de diciembre de 2023. (...). Las IPRESS que no cuenten con Registro en el RENIPRESS no pueden brindar servicios de salud."

En ese sentido, se está respetando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 032-2021-SA .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2023-SIS-FISSAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603892497	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	INNOVA RENAL CENTER S.A.C.	Hora de envío :	13:42:47

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

¿Las IPRESS cuyo inicio de actividades sea reciente podrán presentarse a esta adjudicación simplificada? ¿La capacidad legal se podrá acreditar con solo la comunicación de inicio de actividades?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se precisa que la ficha de homologación aprobado mediante Resolución Ministerial N°804-2022/MINSA, en su numeral 2.3.Requisito de Calificación señala que la capacidad legal se acredita mediante copia simple de documento resolutivo de la autoridad sanitaria competente que otorga la categoría de establecimiento de salud o documento resolutivo de clasificación como Servicio Médico de Apoyo, vigentes; y con la copia simple del RENIPRESS en el cual figure el código único de PRESS de la IPRESS privada que brindará el servicio.

En ese sentido, el postor presenta su oferta de acuerdo a su capacidad instalada y presentando los documentos mencionados para acreditar la capacidad legal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2023-SIS-FISSAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603892497	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	INNOVA RENAL CENTER S.A.C.	Hora de envío :	13:42:47

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

¿La Ipress cuyo inicio de actividades y proceso de categorización sea reciente podrá presentarse a esta adjudicación simplificada?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se precisa que la ficha de homologación aprobado mediante Resolución Ministerial N°804-2022/MINSA en su numeral 2.3.Requisito de Calificación señala que la capacidad legal se acredita mediante copia simple de documento resolutivo de la autoridad sanitaria competente que otorga la categoría de establecimiento de salud o documento resolutivo de clasificación como Servicio Médico de Apoyo, vigentes; y con la copia simple del RENIPRESS en el cual figure el código único de PRESS de la IPRESS privada que brindará el servicio.

En ese sentido, el postor presenta su oferta de acuerdo a su capacidad instalada y presentando los documentos mencionados para acreditar la capacidad legal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2023-SIS-FISSAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603892497	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	INNOVA RENAL CENTER S.A.C.	Hora de envío :	13:42:47

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

¿Un Director medico puede ejercer esta función en dos IPRESS o UPS de hemodiálisis como Servicio Medico de Apoyo tercerizadas?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 21 Literal: 7,b1 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se precisa que la ficha de homologación aprobado mediante Resolución Ministerial N°804-2022/MINSA en su Anexo 22 Normativa y documentos relacionados a la atención del pacientes, contempla el Decreto Supremo N°013-2006-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y demás normativas vigentes, el cual señala en su artículo 88 que el responsable de la atención de salud de un servicio médico de apoyo, no podrá ejercer dicha función en más de dos de estos servicios.

En ese sentido, se está respetando lo dispuesto en el Decreto Supremo N°013-2006-SA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2023-SIS-FISSAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20603892497	Fecha de envío : 30/03/2023
Nombre o Razón social : INNOVA RENAL CENTER S.A.C.	Hora de envío : 13:42:47

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

¿Nos podrían aclarar si el postor puede ofertar un cuarto turno de atención(nocturno)?

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 7 **Literal:** 2.3.B.1. **Página:** 151

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el postor presenta su oferta de acuerdo a la capacidad operativa de la IPRESS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2023-SIS-FISSAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603892497	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	INNOVA RENAL CENTER S.A.C.	Hora de envío :	13:42:47

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Nos podrían aclarar la cantidad de maquinas necesarias para un modulo de atención , para dos módulos de atención y para tres módulos de atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se precisa que la ficha de homologación aprobado mediante Resolución Ministerial N°804-2022/MINSA en su Anexo 21, señala lo siguiente: "(...),la cantidad de máquinas considera lo siguiente: (05) máquinas de hemodiálisis como máximo por módulo, una (01) máquina de emergencia por cada 1 o 2 módulos, una (01) máquina de soporte técnico (de repuesto en caso de fallas técnicas ubicado en el cuarto de máquinas) por cada 1 o 2 módulos, una (01) máquina de cebado y una (01) máquina como mínimo en el local aislado; según normativa vigente y modificatorias. Asimismo, si la IPRESS cuenta con tres (03) módulos de atención de cinco (05) puestos de hemodiálisis, el o los puestos de hemodiálisis en el local aislado formaran parte de los tres (03) módulos."

En ese sentido, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente:

Para un módulo de atención operativo (con cinco puestos de hemodiálisis por módulo), la cantidad mínima de máquinas corresponde a 09 máquinas de hemodiálisis.

Para dos módulos de atención operativo (con cinco puestos de hemodiálisis por módulo), la cantidad mínima de máquinas corresponde a 14 máquinas de hemodiálisis.

Para tres módulos de hemodiálisis (cinco puestos de hemodiálisis por módulo), la cantidad mínima de máquinas corresponde a 20 máquinas de hemodiálisis.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2023-SIS-FISSAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20603892497	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	INNOVA RENAL CENTER S.A.C.	Hora de envío :	13:42:47

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Si dos Ipress se presentan al proceso en mención como Consorcio, y ambos se comprometen a ejecutar el objeto del servicio: ¿Ambos deberían acreditar experiencia? ¿existe algún monto mínimo solicitado de experiencia por cada uno; así como un porcentaje proporcional a la experiencia ofertada por cada uno?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, respecto a la acreditación de experiencia, se precisa que ésta deberá estar de acuerdo a las obligaciones que se consignan en el formato de promesa formal de consorcio; asimismo, se precisa que, no se ha considerado monto mínimo y/o porcentaje por participante. Cabe mencionar que, se debe respetar lo señalado en la Directiva N°005-2019-OSCE/CD ¿Participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null